

NACIONES UNIDAS

Asamblea General  Cuarta Comisión
Sexta sesión

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES *12 1990* celebrada el viernes
12 de octubre de 1990

Documentos Oficiales

a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

Presidente: Sr. ADOUKI (Congo)

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

DEBATE GENERAL (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RECOMENDACION

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.4/45/SR.6

7 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: RUSO

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/45/23 (Part IV); A/AC.109/1018, 1020, 1024, 1027, 1028, 1030, 1032, 1034 y 1035)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. AL KINDI (Emiratos Arabes Unidos) dice que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales constituye uno de los documentos más eficaces de las Naciones Unidas y que su país apoya todas las medidas tendientes a lograr que todos los pueblos no autónomos ejerzan su derecho a la libre determinación y la independencia. El mundo observa con optimismo la evolución, en el ámbito internacional, de acontecimientos que están contribuyendo a establecer la paz y la estabilidad en todo el mundo.
2. No obstante, este proceso se ha visto interrumpido a consecuencia de la agresión del Iraq y de la ocupación y la anexión de Kuwait. Estas acciones han sido objeto de la condena de la comunidad internacional que exige poner fin a la agresión y restablecer la soberanía de Kuwait. Los Emiratos Arabes Unidos expresa su apoyo a todas las resoluciones adoptadas por los países árabes y la comunidad internacional en las que se condena al agresor y se exige el retiro inmediato e incondicional y las tropas iraquíes y la restitución del legítimo Gobierno de Kuwait.
3. Los Emiratos Arabes Unidos, que en el pasado fueron ellos mismos víctimas del colonialismo, condenan las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para el logro de la libertad y la independencia de los pueblos oprimidos. Asimismo, condenan el racismo y la discriminación en las acciones de la administración de los territorios no autónomos, que fomenta la Potencia Administradora a fin de explotar las riquezas naturales y menoscabar la economía de estos territorios. Es motivo de preocupación que continúe la explotación descontrolada, el saqueo de los recursos naturales y el empeoramiento de las condiciones del medio ambiente, pues representa una violación del principio según el cual los recursos naturales de los territorios no autónomos son propiedad de los pueblos que habitan estos territorios. Es preciso adoptar todas las medidas necesarias para conservar las riquezas naturales de los territorios bajo dominación colonial e impedir la hegemonía extranjera.
4. De conformidad con el artículo 9 del Plan de Acción encaminado a la aplicación plena de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 35/118 de la Asamblea General, anexo), es preciso adoptar todas las medidas necesarias para que cesen las actividades militares, los ensayos con armas nucleares, el depósito de desechos nucleares, la instalación de

(Sr. Al Kindi, Emiratos
Arabes Unidos)

bases militares y el desarrollo de armas de destrucción en masa. La cooperación económica debe fundarse en el derecho de los pueblos a la libre determinación, a disponer de sus propios recursos, a la libertad y a la independencia. Sólo esta cooperación será ventajosa para todos y permitirá garantizar la seguridad. Teniendo en cuenta la situación, es preciso redoblar esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas para que los países y pueblos coloniales tengan la posibilidad de lograr su independencia, a fin de que puedan ejercer sus derechos políticos, económicos y sociales.

5. Finalmente, el orador destaca el papel que han desempeñado las Naciones Unidas en el logro de la transición a la independencia de Namibia. Si bien constituye una medida positiva, queda aún mucho por hacer para poner fin al apartheid y eliminar las leyes depresivas y racistas que impiden que todos los sudafricanos ejerzan sus derechos económicos, políticos y sociales. Por ello, es menester adoptar medidas para que no disminuya la presión que se ejerce sobre el régimen racista y para eliminar definitivamente el apartheid.

6. El Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) agradece las amables palabras expresadas en relación con su ejercicio como Presidente en el anterior período de sesiones de la Asamblea General y señala que los logros realizados el pasado año en la labor de la Comisión fueron el resultado de los esfuerzos realizados por los miembros de las delegaciones y los funcionarios de la Secretaría.

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RECOMENDACION (A/45/23 (Part IV), sección V, párrafo 11 y sección VI, párrafo 11)

7. El PRESIDENTE señala que la Comisión procederá a examinar dos proyectos que figuran en el documento A/45/23 (Part IV), e invita a quienes lo deseen a formular una explicación de voto antes de la votación.

8. El Sr. TENNE (Israel) dice que tanto en el proyecto de resolución como en el proyecto de decisión que recomienda el Comité Especial y que figuran en el documento A/45/23 (Part IV), sólo se condena por cooperar con Sudáfrica a Israel y a ningún otro país. Ello representa una práctica vergonzosa y discriminatoria. Esas resoluciones se adoptan, como regla, automáticamente por una mayoría que debería, sin embargo, sustentar sus acusaciones con pruebas. A ese respecto, es preciso volver a disipar el mito sobre la cooperación de Israel con Sudáfrica en la esfera nuclear. Aquellos que están auténticamente interesados en que se apliquen las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales deben tomar conciencia de que con resoluciones injustas y discriminatorias que se funden en hechos fabricados jamás se contribuirá al éxito de la lucha justa contra el racismo y el apartheid. Esas resoluciones no responden a ningún interés. Israel, que siempre se ha mostrado dispuesto a apoyar a los países en desarrollo y a establecer relaciones de cooperación con éstos, se ve ahora, lamentablemente, obligado a votar en contra del proyecto de resolución propuesto. Sin embargo, Israel jamás ha permitido que semejantes resoluciones lo lleven a abandonar su política de cooperación, no en las esferas militar y nuclear,

(Sr. Tenne, Israel)

sino en esferas tales como la de la ciencia y la energía, la agricultura y la medicina, la asistencia social y el medio ambiente. Israel seguirá contribuyendo a alcanzar objetivos reales que se planteen ante la Comisión.

9. El Sr. SLABY (Checoslovaquia) dice que su delegación tiene serias objeciones respecto del proyecto de resolución propuesto en relación con el tema 112 del programa, ya que, en su opinión, ese está plagado de retóricas, anacronismos y repeticiones. Dicho proyecto, lejos de contribuir a la aplicación de la Declaración puede afectar adversamente este proceso. Checoslovaquia lamenta que en ese proyecto de resolución no se reflejen debidamente las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que responden a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos. Al mismo tiempo, su país reafirma su adhesión a los principios enunciados en la Declaración, y sólo por ello su delegación no votará en contra de los proyectos de resolución y decisión propuestos por el Comité Especial. No obstante, en el futuro se deberá tener en cuenta que su decisión de abstenerse en la votación tiene carácter preliminar y se ha adoptado con reservas.

10. El Sr. TRAXLER (Italia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, renueva su apoyo decidido tanto a las medidas adoptadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para eliminar el colonialismo como al derecho de los territorios no autónomos a la libre determinación. Los Estados miembros de la Comunidad Europea se oponen a cualquier actividad de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que pueda representar un obstáculo para el proceso de libre determinación de los pueblos de los territorios no autónomos. No obstante, en el proyecto de resolución no se señala que, con frecuencia, las inversiones extranjeras contribuyen significativamente al desarrollo económico y social de estos territorios, y no se establece una diferencia entre las actividades beneficiosas y las lesivas. Los 12 Estados miembros de la Comunidad expresan reservas de fondo respecto de los párrafos del proyecto de resolución que no están en concordancia con las disposiciones de la Carta relativas a la división de las funciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y lamentan que se haga referencia concreta a determinados países.

11. Los 12 Estados miembros expresan su inquietud ante la posibilidad de que la Comisión tenga que volver a examinar el proyecto de decisión relativo a las actividades militares en los territorios no autónomos, puesto que esta cuestión no figura entre los temas del programa que la Asamblea General transmitió a la Cuarta Comisión.

12. En lo que respecta al Africa meridional, recuerdan que la situación en Namibia constituía la razón por la cual se había hecho referencia al apartheid en relación con este tema del programa. Habida cuenta de que Namibia ha logrado su independencia, consideran que las cuestiones relativas al apartheid ya no se inscriben en la esfera de competencia de la Cuarta Comisión, que se dedica a cuestiones relativas a la descolonización. Por este motivo, no pueden votar a favor de los proyectos propuestos.

13. El Sr. KEMBER (Nueva Zelanda) dice que su delegación ha seguido con suma atención el examen de la cuestión relativa a las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en los territorios no autónomos. A juicio de Nueva Zelanda, es inadmisibles que en esos territorios se hagan inversiones sin dar ninguna retribución a los pueblos de esos territorios. Esas inversiones pueden y deben reportarles beneficios. El orador se felicita de que en el proyecto de resolución se incluya un párrafo relativo a la conservación de los recursos naturales de los territorios no autónomos y al establecimiento del control correspondiente sobre su desarrollo. A juicio del orador, los efectos del calentamiento general de la atmósfera representan una de las más graves amenazas para los recursos naturales. De no ser detenida esta tendencia al calentamiento general de la atmósfera, ese fenómeno provocará la desaparición física de las tierras bajas, incluidos algunos territorios no autónomos. El orador lamenta que los proyectos presentados contengan formulaciones que otra vez impedirán que Nueva Zelanda vote a favor.

14. Asimismo, el orador lamenta que en esos proyectos no se reflejen los numerosos cambios que se han producido en el mundo y que se recurra a formulaciones inadecuadas. Nueva Zelanda expresa su satisfacción porque se haya dedicado uno de los seminarios organizados por las Naciones Unidas a la cuestión de la descolonización en la región del Océano Pacífico. No obstante, decepciona que el enfoque que guiara a la Comisión en las últimas etapas del proceso de descolonización de Namibia y en la celebración de los seminarios, no se haya reflejado en los proyectos presentados. Por lo tanto, Nueva Zelanda se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.

15. La Sra. BIRD (Australia) dice que la delegación de Australia apoya las reservas señaladas por otras delegaciones en relación con los enunciados anacrónicos que se utilizan en los proyectos presentados. La delegación de Australia también se opone a la práctica de hacer referencias concretas a países determinados. En los últimos 30 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el programa de la Comisión ha cambiado significativamente. El logro de la independencia de Namibia constituye el ejemplo más reciente de la realización del derecho a la libre determinación de los territorios no autónomos. No obstante, ello no supone que la labor de la Comisión tenga ahora menos significado. Cada territorio no autónomo exige especial atención. Australia apoya decididamente el papel que desempeñan las Naciones Unidas y la Comisión en el proceso de descolonización. Todas las disposiciones del proyecto de resolución y el proyecto de decisión fueron correctas en el momento en que se formularon y, hasta el año pasado, Australia las apoyó. Sin embargo, el hecho de que se haya hecho caso omiso de los cambios que se han producido no reportará ningún beneficio a los territorios no autónomos. Por ello, Australia se abstendrá en la votación en relación con el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.

16. El Sr. HAJNOCZI (Austria) dice que en los enunciados de los proyectos de resolución y decisión no se reflejan los acontecimientos trascendentales ocurridos durante este último año. Tal como se presentan, estos proyectos no corresponden al momento actual, puesto que, la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones dedicado al apartheid y en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, después de su reanudación, aprobó nuevas disposiciones por consenso. Algunas actividades extranjeras, económicas y de otro tipo, representan realmente un obstáculo para el proceso de descolonización. No obstante, existen otros tipos de actividades que contribuyen indudablemente al desarrollo económico y social de los territorios no autónomos. Por ello, la principal deficiencia del proyecto de resolución radica en que esta realidad fundamental no se refleja suficientemente. En cuanto a los párrafos concretos del proyecto de resolución, Austria reitera que la Asamblea General debe respetar las prerrogativas del Consejo de Seguridad, y lamenta que continúe la práctica de hacer referencia en los textos a determinados países. Por estos motivos, su delegación se abstendrá en la votación.

17. El Sr. TROLLE (Suecia), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, reitera su apoyo decidido a todas las medidas ajustadas a la realidad que se adopten de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas para aplicar la Declaración. Los países nórdicos condenan categóricamente las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para el proceso de descolonización de los territorios no autónomos. No obstante, en el proyecto de resolución presentado no se señala que las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, también pueden contribuir al desarrollo social y económico de los territorios no autónomos. Además, los países nórdicos expresan reservas de fondo en relación con varios párrafos concretos del proyecto de resolución en los que no se tienen en cuenta las disposiciones de la Carta relativas a la división de las funciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y lamentan que continúe la práctica de hacer referencia selectiva a determinados países como partidarios de la política del Gobierno de Sudáfrica.

18. Recientemente, ha mejorado significativamente la situación política internacional a nivel mundial y, en particular, en el Africa meridional. Muestra de ello es el logro de la independencia de Namibia. No obstante, en los proyectos presentados, no se reflejan estos cambios fundamentales, y sus enunciados prácticamente no difieren de los de años anteriores. El orador lo lamenta y dice que, a juicio de los países nórdicos, es preciso que la comunidad internacional muestre suma cautela respecto de la cuestión del apartheid en este momento crítico. Es importantísimo que las resoluciones adoptadas reflejen debidamente la situación que impera actualmente en Sudáfrica. En opinión de los países nórdico, en los proyectos presentados no se ha alcanzado ese objetivo. Por estos motivos, estos países se abstendrán en la votación sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.

19. El Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) dice que su delegación votará a favor del proyecto de resolución y el proyecto de decisión que figuran en el documento A/45/23 (Part IV), puesto que, cuando se examinan las actividades de los intereses económicos extranjeros, se hace referencia sólo a los intereses que representan un obstáculo para la aplicación de la Declaración; en cuanto a las actividades militares, no se hace referencia a todas éstas sino únicamente a aquellas que menoscaban los derechos y los intereses de los pueblos coloniales y, en particular, el derecho a la libre determinación y la independencia. El orador expresa el deseo de que en el futuro los proyectos de resolución reflejen más adecuada y precisamente las condiciones únicas de los territorios no autónomos y el carácter que han adquirido las condiciones económicas y sociales en estos territorios. Un análisis más cuidadoso de estos factores contribuirá a alcanzar el objetivo de eliminar el colonialismo y a acelerar este proceso. La delegación de Vanuatu está dispuesta, junto con otras delegaciones, a desplegar esfuerzos para formular documentos que reflejen en mayor medida la realidad y que en el futuro reciban un apoyo más amplio y que, de ser posible, incluso sean adoptados por consenso.

20. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/45/23 (Part IV), capítulo V, párrafo 11.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Kenya, Kuwait, Lesotho, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Japón, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Polonia, Rumania, Suecia, Swazilandia.

21. Por 79 votos contra 10 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

22. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión que figura en el documento A/45/23 (Part IV), capítulo VI, párrafo 11.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Comoras, Cuba, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Kenya, Kuwait, Lesotho, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, Congo, Chad, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, República Centroafricana, Rumania, Suecia, Swazilandia, Turquía.

23. Por 77 votos contra 12 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

24. El Sr. SAVOV (Bulgaria) dice que Bulgaria se abstuvo en la votación sobre ambos proyectos, puesto que en éstos no se refleja de manera apropiada la atmósfera que impera actualmente en las Naciones Unidas ni los cambios que se han producido en el Africa meridional. Además, estos proyectos contienen expresiones impropias y referencias a algunos Estados y grupos de Estados, con lo que la delegación de Bulgaria no puede estar de acuerdo. En cuanto al proyecto de decisión relativo a las actividades militares, la posición de Bulgaria con cuerda con las disposiciones que figuran en los párrafos 2 y 4 de ese proyecto. Bulgaria apoya el objetivo de eliminar gradualmente todas las bases militares que se encuentran fuera de los territorios nacionales de cualquier Estado, y reitera su adhesión al objetivo fundamental de lograr que los territorios no autónomos queden libres de esas bases e instalaciones.

25. El Sr. EHLERS (Uruguay) dice que su delegación nuevamente se ha manifestado a favor del proyecto de resolución y el proyecto de decisión que la Comisión acaba de aprobar. Esta posición refleja el pleno apoyo de la delegación del Uruguay a los principios e ideales en que se fundan los proyectos y a los propósitos que sirven. No obstante, la delegación del Uruguay hubiera preferido que se excluyera de estos proyectos toda referencia a países concretos. La delegación del Uruguay reafirma su opinión de que hay que evitar los enunciados de carácter discriminatorio o selectivo que puedan representar un obstáculo para la aprobación de las resoluciones y el logro de sus objetivos.

26. El Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) dice que es decepcionante el resultado de la votación sobre los proyectos propuestos, que no han recibido el apoyo de varias delegaciones. El orador expresa la esperanza de que la Comisión encuentre medios para lograr el entendimiento y para reflejar este entendimiento en sus resoluciones. Su delegación comparte la opinión expresada por el representante de Vanuatu y, fiel a la causa de la descolonización, ha apoyado como siempre la resolución y la decisión relativas al tema que se examina.

27. EL PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión, que así deseen hacerlo, a exponer sus explicaciones de voto.

28. La Sra. KING-ROUSSEU (Trinidad y Tabago) dice que, de haber estado presente en la votación sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión que figuran en el documento A/45/223 (Part IV), hubiera votado a favor de esos proyectos.

29. El Sr. SHEIKH ZEINELDDIN (República Islámica de Irán) expresa su reconocimiento a los representantes de Vanuatu y Trinidad y Tabago por sus explicaciones.

30. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido el examen del tema 112 del programa y, de conformidad con la práctica establecida, propone a la Comisión solicite al Relator que presente directamente a la Asamblea General un informe en relación con este tema.

31. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.